



REF.: RENOVACIÓN DE CONTRATO EMANADO DEL TRATO DIRECTO SOBRE LA “SUSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA ALEPHYPRIMO” ORIGINADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROQUEST CHILE SPA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 902

SANTIAGO, 28 DE MAYO DE 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886, la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado ; y el artículo 79 y siguiente del texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL 29, Ley N° 18,834, de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; ; la Ley 21.722 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Resolución Exenta N° 764 de fecha 18 de junio de 2021, se aprobó la contratación por Trato Directo con la empresa mexicana Proquest Latam S de RL de CV, Número de Identificador Fiscal RFC PLA181126IG1, ID Proveedor Mercado Público N° 758826467, por el Mantenimiento de suscripción del 01 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2023 para los sistemas ALEPH y PRIMO, por un monto de US\$279.243.- (doscientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres dólares) exentos de IVA.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 763 de fecha 8 de junio de 2023, se aprobó mediante Trato Directo, la suscripción de los sistemas ALEPH y PRIMO, con la empresa **PROQUEST CHILE SPA, RUT 76.965.485-2**, según Orden de Compra ID 622844-30-SE23, de fecha 09 de junio de 2023, por un monto de \$274.666.513.- (doscientos setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos trece con veinticuatro pesos) IVA incluido. Que, así mismo, mediante Resolución Exenta N°1174, de 18 de agosto de 2023, se aprobó el contrato complementario entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N.º 60.905.000-4 y la empresa **PROQUEST CHILE SPA, RUT 76.965.485-2**, por los Servicios de suscripción de los sistemas ALEPH y PRIMO, por un periodo de 24 meses, comprendido, entre el 01 de junio de 2023 hasta 31 de mayo de 2025.
3. Que, la contratación complementaria descrita en el considerando anterior finalizará el día 31 de mayo de 2025.





4. Que, de acuerdo con la cláusula quinta del contrato complementario menciona en el considerando numeral dos, se hace necesario la renovación del servicio por el periodo de 24 meses, a contar del 1 de junio de 2025 hasta 31 de mayo de 2027, expresándose de manera literal: **“QUINTO: RENOVACIÓN DE CONTRATO.** *Dada la especial naturaleza de los servicios requeridos, mediante resolución fundada, se podrá renovar el presente contrato, siendo facultativo para el SERPAT la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento”.*
5. Que, de acuerdo con lo antes expuesto, se hace necesario renovar por primera y única vez, el contrato suscrito con fecha 18 de agosto de 2023, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N.º 60.905.000-4 y la empresa PROQUEST CHILE SPA, RUT 76.965.485-2, por los Servicios de suscripción de los sistemas ALEPH y PRIMO, para el periodo correspondiente entre el **01 junio 2025 hasta el 31 de mayo de 2027.**
6. Que, según se consta en Informe Técnico adjunto al presente acto administrativo, emitido por don Octavio Espinoza Collyer, Coordinador de Política Digital, se hace necesario dar continuidad y realizar la renovación del contrato complementario vigente con la empresa **PROQUEST CHILE SPA, RUT 76.965.485-2** por los Servicios de suscripción de los sistemas ALEPH y PRIMO, por el periodo de veinticuatro (24) meses, comprendido desde el 1 de junio de 2025 hasta 31 de mayo 2027, ya que contar con estos servicios permite un soporte operacional y técnico, además, de un manejo eficiente de los sistemas del Serpat, lo que se traduce en ahorros de tiempo y recursos en el mediano y largo plazo. Además, cabe señalar que la empresa PROQUEST CHILE SPA, ha ejecutado los servicios en conformidad con lo contratado, cumpliendo con lo requerido a entera satisfacción de la Coordinación de Política Digital.
7. Que, según lo expuesto y con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa **PROQUEST CHILE SPA, RUT 76.965.485-2,** entregó un **Vale Vista del Banco de Chile N°525915-7 con fecha de inicio 15 de mayo del año 2025** y con fecha de término y vencimiento el día 30 de agosto del año 2027, equivalente al 5% del valor fijo contratado, equivalente a \$ **12.431.551**(doce millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos cincuenta y un pesos).
8. Que, con el objetivo de optimizar los trámites administrativos, se centraliza el proceso de renovación y pagos de estos servicios en la Coordinación de Política Digital.
9. Que, el Serpat realizará el pago de los servicios asociados a la renovación, comprendido desde el día 1º de junio 2025 hasta 31 de mayo 2027, por un monto total de \$ **295.870.929** (doscientos noventa y cinco millones ochocientos setenta mil novecientos veintinueve pesos) de acuerdo con la cotización que se adjunta a la presente resolución y el siguiente detalle:

Costos en pesos chilenos, IVA incluido, Programa 01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

P01SERPAT (Programa 1)	PRODUCTO	01-06-2025 al 31-05-2026	01-06-2026 al 31-05-2027
Subdirección de Bibliotecas Públicas	Aleph	53.088.101	54.946.185
Subdirección de Bibliotecas Públicas (10 Lic Adicionales)	Aleph	2.758.472	2.855.019
Biblioteca Nacional de Chile	Aleph	47.107.284	48.756.039
Biblioteca Nacional de Chile	Primo	16.965.681	17.559.480
Centro Nacional para la Conservación	Aleph	1.584.559	1.640.019
Archivo Nacional	Aleph	673.314	696.880
	Sub-Total	122.177.411	126.453.622
	IVA	23.213.708	24.026.188
	TOTAL	145.391.119	150.479.810

10. Que, los precios señalados en la cláusula anterior serán pagados de la siguiente manera:

Cuota N°1, \$15.000.000 (quince millones de pesos) **IVA Incluido**, correspondiente al pago anticipado del periodo del 01 de junio 2025 al 31 de mayo de 2026, factura será emitida durante el periodo 2025.

Cuota N°2, \$130.391.119 (ciento treinta millones trescientos noventa y un mil ciento diecinueve pesos) **IVA Incluido**, correspondiente al pago del saldo restante del periodo 01 de junio 2025 al 31 de mayo de 2026, factura será emitida durante el periodo 2026.

Cuota N°3, \$150.479.810 (ciento cincuenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos diez pesos) **IVA Incluido**, correspondiente al pago del periodo del 01 de junio 2026 al 31 de mayo de 2027, factura será emitida durante el periodo 2027.

RESUELVO:

11. **APRUÉBESE**, la primera y única renovación del contrato aprobado mediante Resolución N°1174, de 18 de agosto de 2023, por el periodo correspondiente desde el **01 junio 2025 hasta el 31 de mayo de 2027**, cuyo monto asciende a un total de **\$295.870.929** (doscientos noventa y cinco millones ochocientos setenta mil novecientos veintinueve pesos).

12. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de **\$15.000.000** (quince millones de pesos) **IVA Incluido**, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital del SERPAT, aprobado para el año 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
Servicios de suscripción sistemas ALEPH y PRIMO Programa 01. Periodo 2025-2027.	PRESUPUESTO PATRIMONIAL PROYECTO 35 "Mantención de Sitios Web Institucionales y de Aplicaciones Administrativas" 24-09-001	\$15.000.000.- IVA Incluido.



La suma **\$130.391.119** (ciento treinta millones trescientos noventa y un mil ciento diecinueve pesos) **IVA Incluido**, será cancelado según el presupuesto consultado y planificado para el año 2026 en la medida que se contemplen los recursos para ello y el saldo pendiente correspondiente a la suma de **150.479.810** (ciento cincuenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos diez pesos) **IVA Incluido**, según el presupuesto consultado para el año 2027 de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, siempre y cuando se contemplen recursos suficientes.

13. PUBLÍQUESE, el presente Acto Administrativo en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/MRC/JAIL/DMF/POS/GJM/dss

DISTRIBUCIÓN:

Coordinación de Política Digital, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

